

de Andújar (Jaén), que fueron establecidas por Orden de 4 de abril de 1959, ratificadas por la Orden de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas en la Rama del Metal, Sección Mecánica del Grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1965-67 al Colegio, masculino, «Vox», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «Vox», establecido en la avenida del Generalísimo, número 59, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1965-67,

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 11 de septiembre último y 6 de octubre actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1965-67 al Colegio, masculino, «Vox», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se amplían las enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Institución Generalísimo Franco, de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Institución Generalísimo Franco, de Cádiz, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Institución Generalísimo Franco, de Cádiz, que fueron establecidas por Orden de 10 de febrero del año en curso, se consideren ampliadas con la especialidad de Químico de Laboratorio, de la Rama de Química y Lencería y ropa de niño, de la Sección de Confección Industrial de la Rama de Corte y Confección, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se amplían las enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Escuela Profesional de Mondragón (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional de Mondragón (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional de Mondragón (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden de 20 de octubre de 1960, ratificadas por la de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas con las especialidades de Fundidor, de la Rama del

Metal, Sección de Fundición y Electrónica de la Rama Electrónica, en el Grado de Aprendizaje y Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se amplían las enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial «Institución Sindical Virgen del Pilar», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza, que fueron establecidas por Orden de 19 de noviembre de 1959, ratificadas por la de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas con las especialidades de Soldador-Chapista y Calderero, de la Sección de Construcciones Metálicas, de la Rama del Metal, en el Grado de Aprendizaje y en las Ramas del Metal, Sección de Construcciones Metálicas y Automovilismo, en el Grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se amplían las enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Escuela Profesional Salesiana «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional Salesiana «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, que fueron establecidas por Orden de 11 de octubre de 1963, ratificadas por la de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas con la especialidad de Instalador-Montador, de la Rama Eléctrica, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se amplían las enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Escuela Diocesana de Navas (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Diocesana de Navas (Barcelona), en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Diocesana de Navas (Barcelona), que fueron establecidas por Orden de 4 de marzo de 1960, ratificadas por la de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas en el Grado de Maestría, con las Ramas del Metal, Sección Mecánica y Textil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.